



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

## CONVOCATORIA

Conforme a la facultad que me confiere el artículo 146, fracciones II y III, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, se convoca a los ciudadanos, **DR. CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ y M. EN D. MARTHA ELENA MEJÍA**, Magistrado y Magistrada Titulares de las Ponencias Uno y Dos respectivamente, de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos, a la **Centésima Séptima Sesión Plenaria de carácter Pública a celebrarse a las catorce horas con cero minutos del día dieciséis del mes de julio del año dos mil dieciocho**, en el domicilio de este órgano jurisdiccional, sitio ubicado en Calle Retorno de Neptuno, número seis, Colonia Jardines de Cuernavaca, Código Postal 62360, en esta ciudad de Cuernavaca, Morelos.

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 y 13 del Reglamento Interno de este Tribunal, dada la urgencia de los asuntos a resolver, lo hago de su conocimiento mediante el presente documento que **se fija en los estrados de este Tribunal a las once horas con cero minutos del día dieciséis del mes de julio del año dos mil dieciocho**, para los efectos legales a que haya lugar.

  
  
**FRANCISCO HURTADO DELGADO**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

Acto seguido, la Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, la Maestra en Derecho Mónica Sánchez Luna, con fundamento en el artículo 15, párrafo primero, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional; hace constar que los siguientes asuntos se enlistan para la **Centésima Séptima Sesión Plenaria de carácter Pública**, conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.** - ACUERDO PLENARIO DICTADO EN EL RECURSO DE INCOFORMIDAD, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/RIN/282/2018-1, PROMOVIDO POR PARTIDO DEL TRABAJO.

**SEGUNDO.** - RESOLUCIÓN DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/PES/26/2018-2, PROMOVIDO POR PARTIDO MORENA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE MARÍA ELENA TORRES MILLÁN.

**TERCERO.** - ACUERDO PLENARIO DICTADO EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/JDC/56/2018-2, PROMOVIDO POR GABRIELA RODRÍGUEZ CORDERO.

**CUARTO.** - ACUERDO PLENARIO DICTADO EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/JDC/283/2018-SG, PROMOVIDO SARA CHÁVEZ GARCÍA.

**QUINTO.** - ACUERDO PLENARIO DICTADO EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/JDC/284/2018-SG, PROMOVIDO GABRIEL ANTONIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

**SEXTO.** - ACUERDO PLENARIO DICTADO EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/JDC/285/2018-2-SG, PROMOVIDO XIMENA SOFIA GARCÍA MUJICA.

Lo que se hace del conocimiento público, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

  
MONICA SÁNCHEZ LUNA  
SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS



SECRETARÍA GENERAL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS